



INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACION AMBIENTAL

Dirección de Seguridad Pública, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia

DFZ-2023-2820-XIV-PPDA

| | Nombre | Firma |
|-----------|--|--------------|
| Aprobado | EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA | |
| Elaborado | CLAUDIA BRAVO MONSALVE | |

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

USO DE CALEFACTORES A LEÑA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

| Titular | Rut | Identificación de la actividad | Dirección |
|---|--------------|---|-----------------------------------|
| Dirección de Seguridad Pública, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia | 69.200.100-1 | ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL | CAMILO HENRIQUEZ N°726, VALDIVIA. |

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

| | | | |
|--|---|------------------------|---|
| Instrumento | D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 9. | | |
| Tipo de Actividad | <input checked="" type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis | | |
| Fecha de la Actividad | Organismo encargado | Organismo Participante | |
| 30/10/2023 (Acta de Inspección, Anexo 1). | Superintendencia del Medio Ambiente. | | - |

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

| Nº | Documento solicitado | Plazo de entrega | Fecha entrega | Observaciones |
|----|-------------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| 1 | No se solicitan documentos por acta | - | - | - |

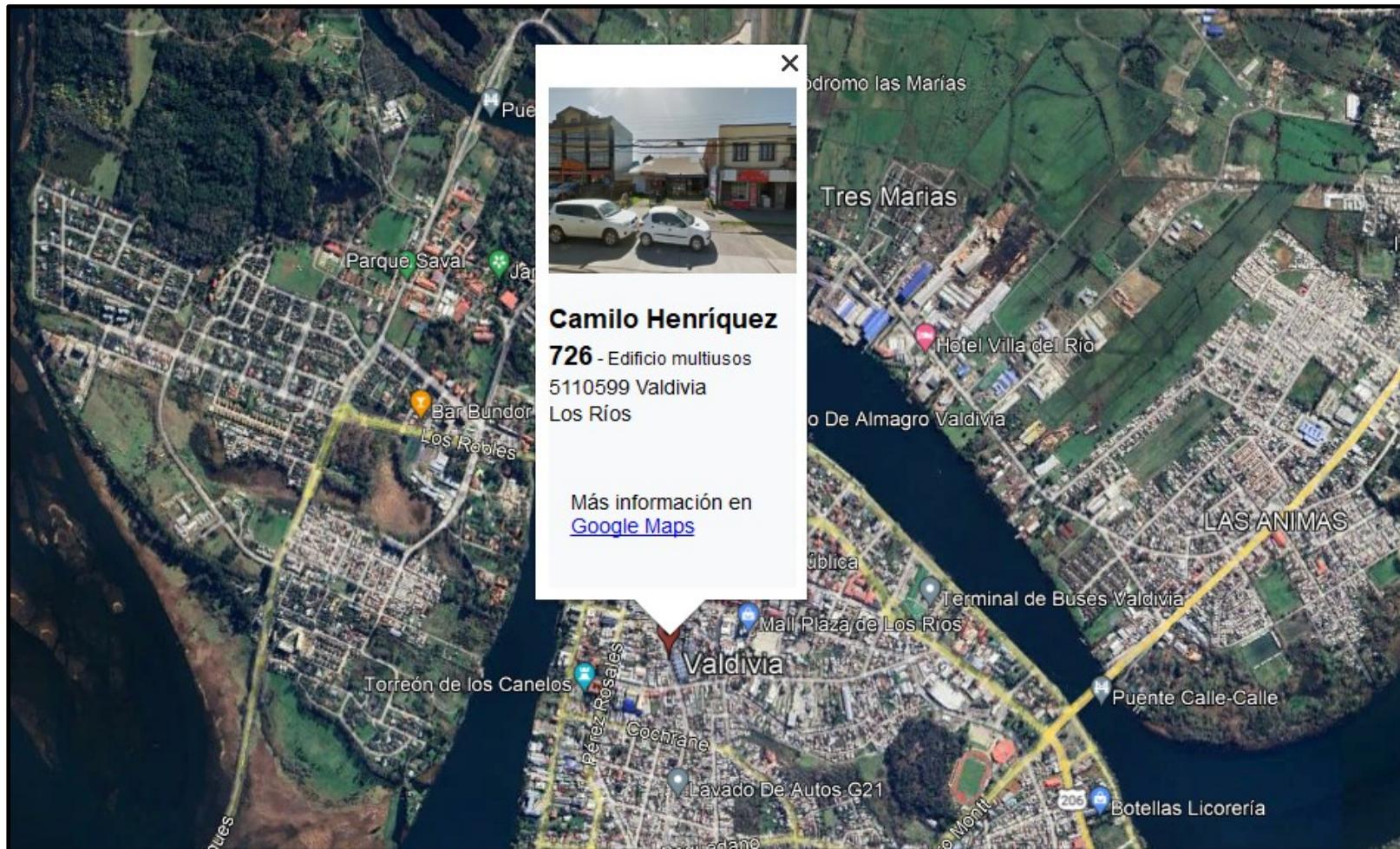
4. HECHOS CONSTATADOS.

| Nº | Exigencia | Hecho constatado y examen de la información |
|----|---|---|
| 1 | <p>D.S. N° 25/2016 Establece Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia. Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Artículo 2.- Los antecedentes que fundamentan el presente Plan para Valdivia, se indican a continuación:</p> <p>1. Antecedentes Normativos</p> <p><i>La comuna de Valdivia se declaró zona saturada por MP10, como concentración diaria y anual, y zona saturada por MP2,5, como concentración diaria, mediante D.S. N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, producto de las superaciones de las normas primarias de calidad ambiental para MP10 y MP2,5.</i></p> <p>Artículo 3.- Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se entenderá por:</p> <p>Calefactor: Artefacto que combustionara o puede combustionar leña y derivados de la madera, fabricado, construido o armado, en el país o en el extranjero, que tiene una potencia térmica nominal menor o igual a 25 kW, de alimentación manual o automática, de combustión cerrada, provisto de un ducto de evacuación de gases al exterior, destinado para la calefacción en el espacio en que se instala y su alrededor.</p> <p>Artículo 9.- A partir del 1° de enero de 2018, <u>se prohíbe la utilización de calefactores unitarios a leña que no cumplan con D.S. N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en todos los organismos e instituciones de la Administración Pública, tanto del Estado como Municipal.</u></p> | <p>a. Siendo las 17:27 del día 30 de octubre 2023, se inspeccionó las oficinas de la “Dirección de Seguridad Pública”, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, ubicada en la calle Camilo Henríquez N°726, Valdivia. Se tomó contacto con la profesional de seguridad de la oficina Sra. Macarena Rebolledo, a quién, se le informó el objeto de la inspección, enmarcada en el D.S. N° 25/2016 que establece PDA de la comuna de Valdivia, específicamente lo establecido en el Artículo N°9 del Capítulo II que indica que “A partir del 1° de enero del 2018, , se prohíbe la utilización de calefactores unitarios a leña que no cumplan con D.S. N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en todos los organismos e instituciones de la Administración Pública, tanto del Estado como Municipal.</p> <p>b. Durante la inspección no se constató el uso de calefactores unitarios que utilicen leña como combustible.</p> <p>c. Según lo indicado por la Sra. Macarena Rebolledo en las dependencias del servicio se utiliza el sistema de aire acondicionado, para la calefacción de las oficinas, además de algunas estufas a gas y equipos eléctricos.</p> <p>d. Al momento de la inspección se toman registros fotográficos de la inspección.</p> |

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

| Registros | | | |
|--|---|--|---|
|  | Fotografía 1 Fecha: 30-10-2023 |  | Fotografía 2 Fecha: 30-10-2023 |
| <p>Descripción del medio de prueba: Sistema de aire acondicionado utilizado en las dependencias de la Dirección de Seguridad Pública, de la Municipalidad de Valdivia.</p> | <p>Descripción del medio de prueba: Sistema de aire acondicionado utilizado en las dependencias de la Dirección de Seguridad Pública, de la Municipalidad de Valdivia.</p> | | |
|  | Fotografía 3 Fecha: 30-10-2023 |  | Fotografía 4 Fecha: 30-10-2023 |
| <p>Descripción del medio de prueba: Calefactor a gas utilizado para calefacción en las dependencias de la Dirección de Seguridad Pública, de la Municipalidad de Valdivia</p> | <p>Descripción del medio de prueba: Frontis de la dependencia de la Dirección de Seguridad Pública, de la Municipalidad de Valdivia</p> | | |

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



7. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de fiscalización ambiental a la Unidad Fiscalizable en las dependencias de la “Dirección de Seguridad Pública” de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, ubicada en la calle Camilo Henríquez N°726, Valdivia, realizada por el Plan de Descontaminación de la comuna de Valdivia (D.S. N° 25/2016 MMA), se pudo constatar que las dependencias no contaban con calefactores a leña, sus oficinas constan de sistema de aire acondicionado, estufas a gas para calefacción. Según lo anterior se da conformidad a lo establecido en el Artículo N°9, D.S. N° 25/2016 MMA, Plan de Descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia.

8. ANEXOS.

| N° Anexo | Nombre Anexo |
|-----------------|---|
| 1 | Acta de inspección ambiental de fecha 30 de octubre del 2023. |